

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yepes sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yepes, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Diligencia embargo vehículos.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	CLAVE	EJERCICIOS	CONCEPTOS	IMPORTE
BARRIOS HERRERO PEDRO	50691537C	BH0001	2009	IVTM	71,94
COUTO VARELA PEDRO	32383168L	CV0005	2008 - 2009	IVTM	212,04
DEL CERRO ARROYO EMILIANO	07482573Y	DA0002	2008 - 2009	IVTM	68,16
ENCOFRADOS FORJADOS Y EST. CASTIL	845588944	EF0003	2009	IVTM	71,94
ESCUDERO GUZMAN ANDRES	X6731104Q	EG0003	2008 - 2009	IVTM	321,84
GABARRE GARCIA BEGOÑA HERMINIA	05694179T	GG0032	2009	IVTM	34,08
GABARRE GARCIA NATALIA	50477990M	GG0033	2008 - 2009	IVTM	166,60
MARIN RAMOS JULIO	50760480D	MR0064	2010	MULTAS	80,00
MURARIU CONSTANTIN	X7414065S	MC0054	2008 - 2009	IVTM	143,88
MURARIU IONEL	X6568230M	MI0003	2008 - 2009	IVTM	322,23
PASTOR CARMONA JOSE LUIS	70314786Z	PC0032	2010	MULTAS	200,00
RAQUDI MOHAMMED	X3542833M	RO0007	2008 - 2010	BASURA IVTM	167,94
RIBAHÍ EL CHAOUTI	X8870273R	RE0004	2009	IVTM	71,94
VACA CHAVEZ YADIRA	X4996678C	VC0009	2009	IVTM	34,08

Yepes 4 de noviembre de 2013.–El Tesorero (firma ilegible).

N.º I.-11891